

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO “CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”

En la ciudad de Tlaxcala; siendo las diez horas con cinco minutos del día viernes trece de enero de dos mil veintitrés, en la sala de juntas que integra el “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala” ubicado en calle Xochiquetzalli no. 02, San Gabriel Cuauhtla esquina con carretera federal Ocotlán, Tlaxcala, Tlaxcala, se reúnen **Edgar Portillo Sánchez, subdirector de administración, en su carácter de presidente del comité de transparencia; Stephanie Galicia Sánchez, subdirectora de orientación y asuntos jurídicos, en su carácter de secretario del comité de transparencia, Virginia Hernández Ramírez, jefa de oficina del área administrativa en su carácter de vocal y Oscar Sánchez Hernández auxiliar de transparencia como invitado permanente;** todos ellos con el propósito de celebrar la primera sesión extraordinaria del comité de transparencia, del organismo público descentralizado, denominado “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala”.-----

Inicialmente **Edgar Portillo Sánchez**, da la bienvenida a los integrantes del comité de transparencia, del organismo público descentralizado, denominado “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala”; asimismo da a conocer la facultad que le ha otorgado **José Badillo Montiel**, director general del “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala”, mediante nombramiento como presidente del comité de transparencia de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno y avalado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. -----

Acto seguido se procedió al desahogo del orden del día en los términos siguientes: -----

1.- Pase de lista e instalación formal de la sesión. - Se realizó el pase de lista, estando presentes los miembros del comité de transparencia, antes indicados, existiendo quorum legal para iniciar la sesión, por lo que: -----

Edgar Portillo Sánchez, declara formalmente instalada la primera sesión extraordinaria del comité de transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala y los acuerdos que de ella emanen serán de observancia obligatoria. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. - El presidente del comité de transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, somete a consideración de los presentes la propuesta del orden del día:

Orden del día

- 1.- Pase de lista, instalación formal de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de Incompetencia, de la solicitud de información **292810623000002**, presentada mediante la plataforma nacional de transparencia (*PNT*) de fecha **11 de enero de 2023** por el/la solicitante **SUSANA ALEJANDRA R.**
- 4.- clausura de la sesión.

Al no haber comentarios al respecto se emite el siguiente: -----

Acuerdo: CT-CCLET-1SE-2023-01.- se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para celebrar la primera sesión extraordinaria 2023, del comité de transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala. -----

Abordados los dos primeros puntos del orden del día se procede a desahogar el punto: -
3.- Análisis de incompetencia de la solicitud de información 292810623000002 presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 11 de enero de 2023 por el/la solicitante SUSANA ALEJANDRA R. -----

Para abordar este punto el presidente del comité de transparencia manifiesta a los integrantes del mismo que, el pasado once de enero de dos mil veintitrés se notificó al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, la recepción de solicitud de información, vía Plataforma Nacional de Transparencia (*PNT*), realizada por el/la solicitante **SUSANA ALEJANDRA R**, en donde a la letra solicita:

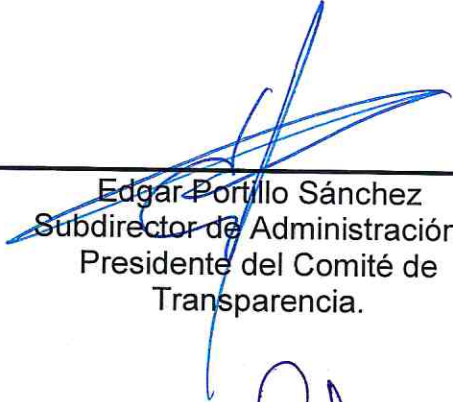
“SOLICITO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE SECORH SA DE CV, TIENDAS SEARS. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO O SECRETARÍA DE GOBIERNO O ECONOMÍA DEL ESTADO SI TIENE A SU CARGO LA JUNTA O EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL”


Para lo cual, se propone y somete a consideración de este H. comité de transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, la declaratoria de incompetencia con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en virtud de las atribuciones y funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, establecidas en el artículo 8 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala y en cuanto a su solicitud con fundamento en la Ley Federal del Trabajo vigente en sus artículos 365 y 365 bis que a la letra dice: *“Artículo 365.- Los sindicatos deben registrarse en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.....”* y *“Artículo 365 Bis.- El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral hará pública, para consulta de cualquier persona, debidamente actualizada, la información de los registros de los sindicatos. Asimismo, deberá expedir copias de los documentos que obren en los expedientes de registros que se les soliciten, en términos del artículo 8o. constitucional y de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Párrafo reformado DOF 01-05-2019 El texto íntegro de los documentos del registro de los sindicatos, las tomas de nota, el estatuto, las actas de asambleas y todos los documentos contenidos en el expediente de registro sindical, deberán estar disponibles en los sitios de Internet del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Párrafo reformado DOF 01-05-2019.....”*


Acuerdo: CT-CCLET-1SE-2023-02.- Los integrantes del comité de transparencia del Centro de Conciliación Laboral Estado de Tlaxcala, aprueban y validan por unanimidad de votos, la notoria incompetencia fundada y motivada con antelación, y se exhorta al titular de la unidad de transparencia, dar respuesta a la brevedad dado lo ya mencionado. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos. -----

4.- Clausura de la sesión. – Acto seguido, se prosigue al desahogo del punto número 4 del orden del día, por lo tanto, se clausura la primera sesión extraordinaria del comité de transparencia del organismo público descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala. -----

Concluyendo la presente sesión, siendo las once horas con treinta y siete minutos de la fecha en que se actúa, firmando al margen y al calce, las y los integrantes del comité de transparencia del organismo público descentralizado denominado "Centro de Conciliación aboral del Estado de Tlaxcala". -----


Edgar Portillo Sánchez
Subdirector de Administración y
Presidente del Comité de
Transparencia.


Stephanie Galicia Sánchez
Subdirectora de Asuntos Jurídicos y
Secretario del Comité de
Transparencia.


Virginia Hernández Ramírez
Jefa de Oficina de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia.


Oscar Sánchez Hernández
Auxiliar de Transparencia e invitado
permanente del Comité de
Transparencia.

Última hoja el acta de la primera sesión extraordinaria del comité de transparencia del organismo público descentralizado, denominado "Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala", celebrada el día viernes trece de enero de dos mil veintitrés.